



# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 004-2025-MDCH/U.RR.HH.

Characato, 07 de mayo del 2025

### VISTOS :

El expediente con RTD N° 4150-2025 de fecha 06 de mayo del 2025 presentado por la Servidora Elizabeth Ríos Grovas,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30035 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con expediente de RTD N° 4150-2025 de fecha 06 de mayo del 2025 presentado por la Servidora Elizabeth Ríos Grovas, solicita licencia por maternidad desde el día 07 de mayo.

Que, mediante CITT N° A-079-00019234-2025 emitido por ESSALUD de fecha 06 de mayo del 2025, se otorga 98 días desde el 06 de mayo del 2025 al 11 de agosto del 2025; a la servidora ELIZABET RÍOS GROVAS quién desempeña funciones en la Gerencia de Servicios Publico en limpieza pública bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-MDCH emitido por el despacho de Alcaldía, de fecha 05 de junio del 2023, delega la Unidad de Recursos Humanos el ejercicio de las facultades inciso f) Conceder Licencias con goce y sin goce de haber a los funcionarios y/o empleados y/o personal obrero.

Que, conforme al literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a "Las licencias con goce de haber por Maternidad, Paternidad, y otras Licencias son las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". La última parte de dicha disposición refiere que el servidor CAS tiene derecho a las licencias de los servidores de los Regímenes Generales que coexisten al interior de la entidad concernida (Uno de los cuales es el Régimen CAS), es decir, los servidores sujetos a la Carrera Administrativa, regulada por el Decreto Legislativo N° 276 y los de la Actividad Privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que la Licencia por enfermedad se concede en concordancia con lo dispuesto en la Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y por su reglamento, debiendo acreditarse dicho estado con el Certificado de Incapacidad temporal para el Trabajo (CITT) expedido por EsSalud o el Certificado





# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 004-2025-MDCH/U.RR.HH.

Médico u odontológico más recetario de uso regular y el recibo por honorarios otorgado por el profesional tratante, otorgando la remuneración de los primeros (20) días a cargo de la institución y los posteriores a cargo de EsSalud; En tal sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N° 276 o del régimen del Decreto Legislativo N° 728);


Que, en atención a lo antes indicado, teniendo en consideración el cumplimiento de la normativa antes mencionada; con las facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía en el Artículo 3 de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-MDCH.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** Licencia con goce de retribución por maternidad a la servidora **ELIZABETH RÍOS GROVAS**, por 98 días en el periodo comprendido del 06 de mayo del 2025 al 11 de agosto del 2025 con eficacia anticipada, debiéndose reincorporarse a la Entidad Municipal el día 12 de agosto del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
*Aleida J. Torreblanca Pinto*  
Lic. Aleida J. Torreblanca Pinto  
(e) UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Formulario 8003 - I

USUARIO

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO**

EE.SS: 079 - H.I EDMUNDO ESCOMEL

CITT No. : **A-079-00019234-25**

Acto Medico: 3556585  
Servicio: C12 GINECOLOGIA

Nombre Asegurado: RIOS GROVAS ELIZABETH

Doc. de Identidad: D.N.I. 41872153

Autogenerado: 8304050RSGVE005

Tipo de Atencion: CONSULTA EXTERNA

Contingencia: MATERNIDAD

Med. Control:

F. Prob. de Parto: 21/05/2025

**PERIODO INCAPACIDAD**

Fecha de Inicio: 06/05/2025

Fecha Fin: 11/08/2025

Total de Dias: 98

F. de Otorgamiento: 06/05/2025


**DIAS ACUMULADOS**

PP.SS. Tratante MEDICO 69323  
LOAYZA MOGROVEJO YERALDO

RUC: 20184516111

**OBSERVACIONES**

Usuario: LOAYZA MOGROVEJO YERALDO JOSE  
Fecha: 06/05/2025 Hora: 07:58:53

  
Dr. Yeraldo Loayza Mogrovejo  
GINECOLOGO OBSTETRA  
CMP 69323 RNE 48375

**ANEXO N° 18**

**INFORME MÉDICO DE POSTERGACIÓN DEL DESCANSO POR MATERNIDAD**

Establecimiento de Salud	Red Asistencial	Fecha	06/05/25
ESSALUD	AOP		
Nombres y Apellidos del Médico Tratante		CMP	RNE
Yeraldo Jose Loayza Mogrovejo		69323	48335
Nombres y Apellidos de la Asegurada		Documento de Identidad	
Elizabeth Rios Grovas		DNI <input checked="" type="checkbox"/> C.Extranjería <input type="checkbox"/>	41872153

**CONDICIONES DE LA GESTACIÓN**

Fórmula Gestacional  FUR  FPP  EG  sem

CPN Fecha de Inicio  Psicoprofilaxis del Parto  SI  NO

Altura Uterina  Canal Vaginal

Placenta Posición  Estado 

**CONDICIONES DEL PRODUCTO**

Gestación Única  SI  NO Gestación Múltiple  SI  NO N° Fetos

Posición  Peso  Latidos Fetales

Morfología

Conclusión - gestación normal a término

**CONDICIONES LABORALES**

Trabajo Habitual  Empleador

Riesgos Laborales  SI  NO Adaptación al Trabajo  SI  NO

El Médico que suscribe hace constar que ha evaluado a la asegurada de la referencia, siendo las condiciones de la gestación y del producto ..... *normal* ....., que permiten una adaptación plena a su trabajo habitual; por lo que autoriza a diferir el inicio del período de Descanso por Maternidad hasta el *06-05-2025*

**FIRMA Y SELLO**

*[Firma]*  
Dr. Yeraldo Loayza Mogrovejo  
GINECÓLOGO OBSTETRA  
CMP 69323 RNE 48335  
Firma y Sello

Señor: CPC. Zerafin Nicolas Pinto Pinto.  
Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Characato.  
Atencion: Area de Recursos Humanos de la MDCH.  
Presente.-

**SOLICITO: LICENCIA POR MATERNIDAD**

Yo, **ELIZABETH RIOS GROVAS**, identificada con DNI. 41872153, con domicilio en Asociacion de Vivienda San Cosme, Mz. F, Lote 05, del Distrito de Characato; ante Ud. me presento y expongo:

Como es de su conocimiento vengo ejerciendo funciones de Servicio de Limpieza Publica para su representada, asi mismo es de conocimiento publico que me encuentro en estado de gestación final, es por tal motivo que solicito por favor disponer a quien corresponda **se me otorgue mis 98 dias de permiso** por derecho de maternidad.

Haciendo referencia que dicho permiso puede estar comprendido desde el dia de mañana 07 de mayo del 2025, según informe medico correspondiente.


**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud. acceder a mi pedido por tratarse de mi derecho.

Characato, 06 de mayo del 2025



**ELIZABETH RIOS GROVAS**  
DNI. 41872153

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
<b>07 MAY 2025</b>	
Reg. 4150	Firma: 
Folio: -02-	Hora: 09:01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	
<b>MESA DE PARTES</b>	
<b>06 MAY 2025</b>	
Reg. 4150	Firma: 
Folio: 01	Hora: 3:59